

**RESOLUCIÓN No. 000437 DEL 26 JUL 2013**

*Por la cual se adjudica el Proceso de selección directa: ICFES – SD – 032 - 2013, cuyo objeto es: “El contratista se compromete para con el ICFES a proveer las Licencias de JPROFILER, de conformidad con los Términos de Referencia”.*

**LA SUBDIRECTORA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION – ICFES**

*En uso de sus facultades legales y en especial las delegadas mediante Resolución No. 000578 del 25 de Octubre de 2011 y conforme a lo previsto en el Manual de Contratación del ICFES (Acuerdo 0014 del 26 de agosto de 2011), y*

**CONSIDERANDO:**

Que el día 19 de Julio de 2013 se invitó a presentar oferta a las siguientes empresas: STORAGE TECHNOLOGY INFORMATICA INTELIGENTE SAS, USB SISTEMAS LTDA, BUSINESSMIND COLOMBIA SA, ASESOFWARE SAS, AGEIN CONSULTING SERVISSES SAS y MAGIS LTDA, ese mismo día se dio apertura al proceso de selección directa ICFES-SD-032-2013, se publicó la requisición, las invitaciones, los términos de referencia y demás documentos soportes del proceso.

Que el objeto del proceso en mención es “El contratista se compromete para con el ICFES a proveer las Licencias de JPROFILER, de conformidad con los Términos de Referencia”, con un presupuesto oficial de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$5.447.281)** incluido IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve, valor soportado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 955 del 19 de Julio de 2013.

Que el día 24 de Julio de 2013 se cerró el proceso de selección y se recibieron dos (2) ofertas así: **USB SISTEMAS LTDA y AGEIN CONSULTING SERVISSES SAS.**

Que conforme a lo establecido en el cronograma del proceso, la etapa de revisión y evaluación de propuestas se llevó a cabo en el periodo comprendido entre el 24 y el 26 de Julio de 2013 por parte del comité evaluador, cuyo informe se publicó en la página web del ICFES, el 26 de Julio de 2013, en los siguientes términos:

ASPECTOS	USB SISTEMAS LTDA	AGEIN CONSULTING SERVISSES SAS
JURÍDICO	CUMPLE	CUMPLE
EXPERIENCIA MINIMA DEL PROPONENTE	CUMPLE	CUMPLE
OFERTA TECNICA	CUMPLE	CUMPLE
OFERTA ECONOMICA	CUMPLE	CUMPLE
<b>VERIFICACIÓN</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>

*Handwritten signature*

RESOLUCIÓN No. **000437** DEL 26 JUL 2013

Por la cual se adjudica el Proceso de selección directa: ICFES – SD – 032 - 2013, cuyo objeto es: “El contratista se compromete para con el ICFES a proveer las Licencias de JPROFILER, de conformidad con los Términos de Referencia”.

Así las cosas, la calificación de las ofertas fue la siguiente:

FACTOR	USB SISTEMAS LTDA	AGEIN CONSULTING SERVISSES SAS
3.4 OFERTA ECONOMICA	90	83,66
3.5 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10	10
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>93,66</b>

Que de acuerdo a lo expuesto, el orden de elegibilidad es el siguiente:

1. **USB SISTEMAS LTDA**, con 100 puntos.
2. **AGEIN CONSULTING SERVISSES SAS**, con 93.66 puntos.

Que todos los actos y demás documentos soportes del presente procedimiento de selección se publicaron en la página web del ICFES, conforme al cronograma previsto para el efecto, y dispuesto por el Manual de Contratación de la entidad.

Que en merito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar a **USB SISTEMAS LTDA**, identificada con Nit. 900.140.516-3, el proceso de selección directa ICFES-SD-032-2013, cuyo objeto es “El contratista se compromete para con el ICFES a proveer las Licencias de JPROFILER, de conformidad con los Términos de Referencia”, por un valor de **CINCO MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$5.034.400)** incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, retenciones, así como todo costo directo e indirecto que la ejecución del contrato conlleve.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar personalmente el contenido de la presente Resolución a la señora IRMA IBARRA PARDO, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.376.063 de Viotá, Cundinamarca; quien obra como Representante legal de **USB SISTEMAS LTDA**.

**ARTICULO TERCERO:** El representante legal de **USB SISTEMAS LTDA**, dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación de este acto administrativo para proceder a la suscripción del contrato respectivo, cumplir con los requisitos de ejecución y legalización del mismo.

**ARTICULO CUARTO:** Comunicar a los interesados en el proceso de contratación mencionado, el contenido de la presente resolución, a través de su publicación en la página Web del ICFES [www.icfes.gov.co](http://www.icfes.gov.co)



RESOLUCIÓN No. 000437 DEL 26 JUL 2013

*Por la cual se adjudica el Proceso de selección directa: ICSES – SD – 032 - 2013, cuyo objeto es: "El contratista se compromete para con el ICSES a proveer las Licencias de JPROFILER, de conformidad con los Términos de Referencia".*

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación, y contra este solo procede el recurso de reposición, en los términos del artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en Bogotá, D. C., 26 JUL 2013



ADRIANA GIL GONZALEZ  
Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales

Proyectó: JBM